

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Hortaleza

Resolución de 25 de febrero de 2009, del gerente del Distrito de Hortaleza, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 118/2008/06264 denominado "Actividades extraurbanas para personas mayores del Distrito de Hortaleza año 2009".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Junta Municipal del Distrito de Hortaleza.
 - c) Número de expediente: 118/2008/06264.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: actividades extraurbanas para personas mayores del Distrito de Hortaleza 2009.
 - b) Plazo de ejecución: desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total (sin IVA): 78.271,03 euros.
 - IVA: 5.478,97 euros (tipo 7 por 100).
 - Importe total (con IVA): 83.750 euros.
5. Garantía provisional: no procede.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Junta Municipal del Distrito de Hortaleza.
 - b) Domicilio: carretera de Canillas, número 2.
 - c) Localidad y código postal: 28043 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 887 697/7673.
 - e) Telefax: 915 887 671.
 - f) Correo electrónico: ncontrahortaleza@munimadrid.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 16 de marzo de 2009.
7. Requisitos específicos de los concursantes:

Solvencia económica, financiera y técnico o profesional:

- Acreditación de la solvencia económica-financiera: artículo 64.1, apartado c), de la Ley de Contratos del Sector Público. Requisitos mínimos de solvencia: cifra de negocios de cada uno de los años 2006, 2007 y 2008, que sea como mínimo el triple del importe del presupuesto de licitación.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional: artículo 67, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público. Requisitos mínimos de solvencia: trabajos relacionados con el objeto del contrato durante los años 2006, 2007 y 2008, debiendo presentar una relación de las actividades realizadas en dicho período y, de al menos dos de ellos, certificados de buena ejecución o, en su caso, declaraciones de empresarios de buena ejecución expedidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: La que señala la cláusula 18 y el apartado 19 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Junta Municipal del Distrito de Hortaleza.
 - 2.º Domicilio: carretera de Canillas, número 2.
 - 3.º Localidad y código postal: 28043 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- e) Admisión de variantes: no procede.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Junta Municipal del Distrito de Hortaleza.
 - b) Domicilio: carretera de Canillas, número 2.
 - c) Localidad: 28043 Madrid.
 - d) Fecha: 26 de marzo de 2009.
 - e) Hora: a las nueve y treinta.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios:
 - Calidad del proyecto de funcionamiento del servicio: hasta 17 puntos.
 - Propuesta de mejora: hasta 18 puntos.
11. Gastos de los anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.
12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos. "Perfil del contratante" (www.munimadrid.es).

Madrid, a 25 de febrero de 2009.—El gerente del Distrito de Hortaleza, Rodrigo Iglesias-Sarria Fernández de Navarrete.

(01/717/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad

ANUNCIO

Se notifica la resolución del coordinador general de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, de 11 de febrero de 2009, por la que se dispone:

"Primero.—Declarar los vehículos que a continuación se indican, en situación de abandono, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que presume que un vehículo está abandonado cuando transcurren más de dos meses desde su depósito en Base Municipal, y artículo 93 de la Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid, y requerir a su titular para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, retire el vehículo del depósito.

Segundo.—Los propietarios de los vehículos, previamente a su retirada, deberán abonar o garantizar el pago de los gastos que se hayan originado como consecuencia de la retirada y depósito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el artículo 7.1